

GUÍA DE COORDINACIÓN DOCENTE DE LAS TITULACIONES UC3M

La presente guía pretende ser un instrumento que contribuya a clarificar el papel de las siguientes figuras académicas que forman parte del organigrama docente responsable de impartir docencia en las asignaturas que conforman cualquiera de las titulaciones que se imparten en la universidad: el **responsable académico ó Director de la Titulación**, el **Coordinador Horizontal de Asignatura** (en el caso de que exista), el **Coordinador de Asignatura**, el **Profesor de Grupo Magistral ó Agregado**, el **Profesor de Grupo Reducido** y el **Profesor de Laboratorio** (en el caso de que exista).

La estructura general de los estudios ofertados en la UC3M responde al organigrama general que se muestra en la Ilustración 1.

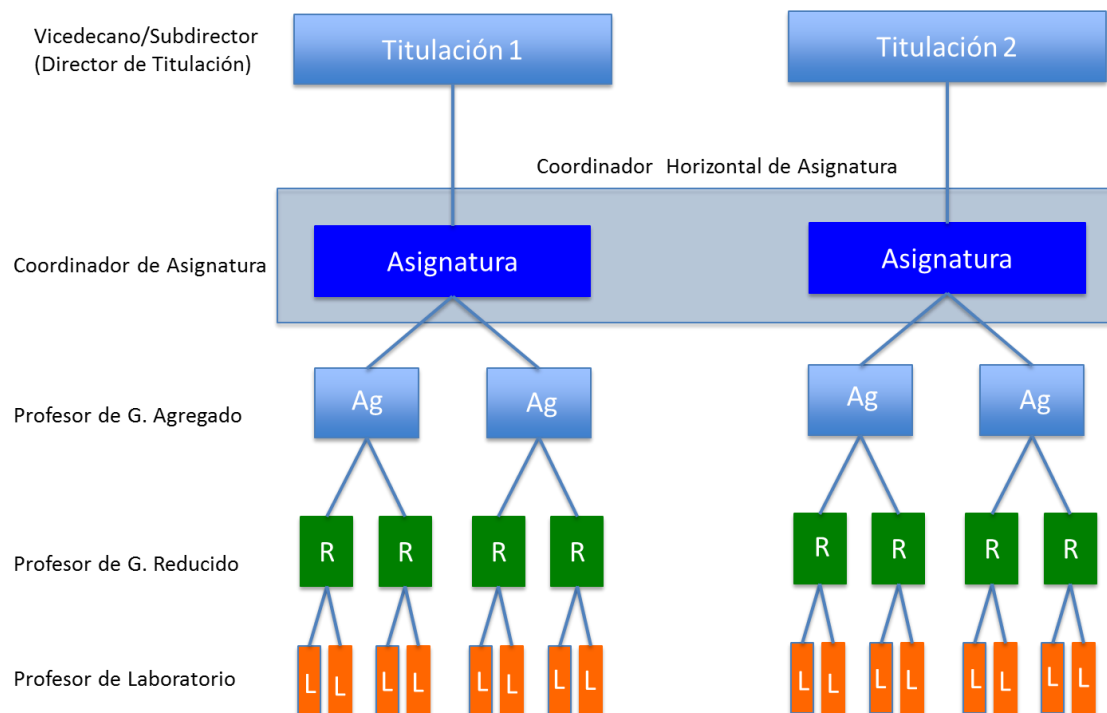


Ilustración 1. Estructura general de los estudios de Grado en la UC3M.

El **Director de Titulación** es el responsable académico de la misma. Es la persona responsable de coordinar todas aquellas acciones que sean necesarias durante los posibles procesos de reverificación o acreditación (nacional o internacional) a los que tenga que someterse la titulación. Es también responsable de asegurar la adecuación de los contenidos de los programas de las asignaturas del título a los compromisos adquiridos en la memoria de verificación del mismo. Debe velar por la coordinación docente del título tanto verticalmente, entre los distintos cursos del mismo, como horizontalmente, entre las diferentes asignaturas de un mismo curso. Se asesorará y auxiliará por una Comisión Académica para el ejercicio de sus competencias, establecidas en el artículo 80.2 de los Estatutos de la universidad, y presidirá dicha Comisión. Su criterio prevalece sobre el de cualquier otra figura del organigrama docente de la titulación.

A nivel de cada asignatura del título existen distintas figuras académicas que tienen responsabilidad sobre la misma. Se establece a continuación su papel, así como el orden de prelación entre ellas en caso de conflictos o desacuerdos.



- **Coordinador Horizontal de Asignatura¹:** Es responsable de la coordinación de una misma asignatura que se imparta en más de una titulación. Ha de ser un profesor permanente² del Departamento que imparta la asignatura y será nombrado por éste. Es responsable de asegurar que el programa impartido en todas las titulaciones sea el mismo, y de que su contenido sea consistente con el que aparece en la memoria de verificación de cada titulación. Regulará el proceso de evaluación, asegurándose de la equivalencia en formato y dificultad del mismo entre las distintas titulaciones, tanto en su parte de evaluación continua (incluyendo laboratorios) como en el examen final, si lo hubiere. Su criterio será prevalente en lo que se refiere al ámbito de la asignatura.
- **Coordinador de Asignatura:** Es responsable de la coordinación de una asignatura en una titulación. En caso de no existir un Coordinador Horizontal de Asignatura, asume todas las funciones de éste. Salvo en casos excepcionales³, habrá de ser un profesor doctor a tiempo completo del Departamento que imparta la asignatura y, siempre que sea posible, un profesor permanente. Será nombrado por el Departamento. Se encargará de actualizar la información pública de la asignatura a través de la ficha REINA, y de asegurar que el programa impartido sea el mismo en todos los grupos existentes, así como de que sea consistente con el que aparece en la memoria de verificación del título. Regulará el proceso de evaluación, asegurándose de la equivalencia en formato y dificultad del mismo entre los distintos grupos, tanto en su parte de evaluación continua (incluyendo laboratorios) como en el examen final, si lo hubiere. Su criterio será prevalente en el ámbito de la asignatura, salvo que exista un Coordinador Horizontal para la misma. De cara a los posibles procesos de verificación y acreditación a que se someta el título en el que se enmarca la asignatura, será la persona responsable de coordinar los procesos que fueran necesarios y que se refieran a la asignatura.
- **Profesor de Grupo Agregado:** Imparte la clase magistral. Ha de ser preferentemente un profesor doctor a tiempo completo. Asumirá los criterios en cuanto a los contenidos del programa y al proceso de evaluación establecidos por el coordinador de la asignatura. Se encargará de coordinar la docencia entre su grupo agregado y los grupos reducidos y de laboratorio derivados del mismo. Su criterio es prevalente respecto a los profesores de dichos grupos en el ámbito de la asignatura. Apoyará al coordinador de la asignatura en la preparación de evidencias e informes necesarios para los posibles procesos de acreditación de la titulación.
- **Profesor de Grupo Reducido:** Imparte la clase de grupo reducido. Asumirá los criterios, en cuanto a contenidos y proceso de evaluación, establecidos por el coordinador de la

¹ Esta es una figura discrecional de los Departamentos, utilizada para gestionar una misma asignatura que se imparta en más de una titulación. Por una 'misma asignatura' se entiende aquella que comparte los mismos (o muy similares) contenidos en las fichas de la Memoria de la Titulación en la que se incluye, no las que compartan el mismo nombre. Los Departamentos podrán decidir no designar un Coordinador Horizontal de Asignatura, y que la coordinación se haga a nivel del Coordinador de Asignatura en cada titulación. Esto es aconsejable en aquellos casos en que la intensidad con que se impartan los distintos contenidos varíe considerablemente de una titulación a otra. Sin embargo, se advierte de la necesidad de unificar criterios en cuanto a asignaturas comunes de Titulaciones de la misma rama, entre las cuales la convalidación de estos créditos es automática.

² Salvo casos muy justificados, que deberán ser autorizados por el Decano/Director del centro correspondiente.

³ En el caso excepcional de que el Coordinador de Asignatura sea un profesor asociado no doctor, deberá estar supervisado obligatoriamente por un Coordinador Horizontal de Asignatura.



asignatura. Seguirá las instrucciones del profesor de su grupo agregado para sincronizar de forma adecuada la marcha de ambos grupos. Es el responsable de llevar a cabo la evaluación continua. Apoyará al coordinador de la asignatura en la preparación de evidencias e informes necesarios para los posibles procesos de acreditación de la titulación, siguiendo las indicaciones de éste.

- **Profesor de Laboratorio:** Imparte la docencia de laboratorio. Seguirá las instrucciones del profesor de su grupo agregado y del profesor de su grupo reducido. Apoyará al coordinador de la asignatura en la preparación de evidencias e informes necesarios para los posibles procesos de acreditación de la titulación, siguiendo las indicaciones de éste.

Para facilitar la labor de coordinación en una asignatura se recomienda que, siempre que sea posible, se haga coincidir en una misma persona las figuras de Coordinador de Asignatura, Profesor de Grupo Agregado y Profesor de Grupo Reducido.